

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 14630 Aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Águilas para el año 2004.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2003, el presupuesto general del Ayuntamiento de Águilas para 2004, que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, expóngase al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Dicho presupuesto incluye una operación de crédito a largo plazo para gastos de inversión con las siguientes características:

Importe: 1.473.200,00 €.

Plazo de amortización: Diez años, con seis meses de carencia.

Tipo de interés: Variable referencia euribor a un año o similar.

Amortizaciones trimestrales, cuotas constantes.

Comisiones y gastos exentos.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2, en relación con el 20.1 del Real Decreto.

Águilas a 17 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Calasparra

#### 14631 Construcción de vivienda en Suelo No Urbanizable en el paraje «Los Madriles».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en Suelo No Urbanizable, sito en el paraje «Los Madriles», presentada por doña Esperanza Torrente Morata.

Calasparra, 11 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

### Cehegín

#### 14638 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización previa.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «La Pollera» - Campillo Baezas.

Promotor: D. Antonio Gil Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 16 de diciembre de 2003.—El Alcalde, P.A. el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

### Cehegín

#### 14637 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: Autorización previa.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «Cañada del Calvo» - Cañada de Canara.

Promotor: D. José Bastida Marín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 16 de diciembre de 2003.—El Alcalde, P.A. el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.